



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 606 325 46 76
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA

COOMPER

ACTA No. 066

FECHA: MARZO 15 DEL 2025

LUGAR: AUDITORIO EXPOFUTURO CALLE 94 CONTIGUO AL ESTADIO
HERNAN RAMIREZ VILLEGAS, DE LA CIUDAD DE PEREIRA

HORA: 1:00 PM.

El Consejo de Administración de la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda "COOMPER", en su sesión del día 17 de enero del año 2025, según consta en el acta Nro. 1.378, aprobó convocar a todos sus asociados(as) a la Sexagésima Sexta (66) Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados para el día 15 de Marzo del año 2025, a partir de la una (1) PM en el Auditorio de Expofuturo, ubicado en la calle 94 contiguo al Estadio Hernán Ramírez Villegas de la ciudad de Pereira, también se aprobó que dicha Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados, fuera convocada mediante los diferentes medios de comunicación, tales como: La Prensa Hablada y Escrita, Información Personal, Volantes, Carteleros las cuales se fijarán en las diferentes empresas donde COOMPER tenga Asociados (as), Carteleros que se fijarán en partes visibles de la Sede de la Cooperativa, Correo Electrónico, Mensajes de Texto, WhatsApp Empresarial, Redes Sociales, Página Web de COOMPER, y que se expida la RESOLUCION correspondiente.

El Consejo de Administración de la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda "COOMPER", aprobó en forma unánime que la Sexagésima Sexta (66) Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados se realizara en forma PRESENCIAL.

En la fecha, lugar y hora señalados, se reunió la Sexagésima Sexta (66) Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados de la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda "COOMPER", por convocatoria de acuerdo a Estatutos y a la Ley.

Siendo la 1 pm del día 15 de Marzo del año 2025, la Junta de Vigilancia y el Señor Representante Legal de COOMPER, notificaron públicamente a los



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 606 325 46 76
Nit: 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



presentes en esta magna Asamblea General, que a la hora de la citación a este evento Cooperativo, se encontraban debidamente "REGISTRADOS Y ACREDITADOS" la cantidad de 569 Asociados(as) en calidad de Hábiles; por lo tanto, deberíamos de acogernos al Artículo Nro. 56 de nuestros Estatutos, el cual reza:

Que si a la hora de la citación no existe este quórum se espera 1 hora y en la cual se puede realizar con el 10% de los Asociados (as) que se encuentran en condiciones Hábiles y presentes en el sagrado recinto.

Manifiestan los Entes antes mencionados que el global de Asociados(as) Hábiles que pueden participar en dicha Asamblea General es de 5.286, por lo tanto, no se supera la mitad más uno.

La Junta de Vigilancia y el Señor Representante Legal de COOMPER, dejan constancia mediante la presente Acta que la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda "COOMPER", tenía al día 31 de Diciembre de 2024 la cantidad de 5.727 Asociados(as) de los cuales 441 se encuentran en condiciones NO HABILES, por lo consiguiente el global de Asociados(as) que pueden participar de esta magna Asamblea General en forma PRESENCIAL es de 5.286.

Siendo las 2 pm del día 15 de Marzo del año 2025, la Junta de Vigilancia y el Señor Representante Legal de COOMPER, notificaron públicamente a los presentes en esta magna Asamblea General, que después de habernos acogido al Artículo Nro. 56 de nuestros Estatutos, dan Fe de que ya se encuentran legalmente INSCRITOS y ACREDITADOS la cantidad de 2.037 Asociados(as) Hábiles que pueden participar con derecho a voz y voto en la presente Asamblea General, con este número de Asociados (as) Hábiles presentes en esta sesión se le estaría dando cumplimiento al Artículo Nro. 56 de nuestros Estatutos.

Por lo consiguiente, con este veredicto emanado por la Junta de Vigilancia y el Señor Representante Legal de COOMPER, manifiestan ante los Honorables Asambleístas presentes en esta magna Asamblea, que autorizan al Señor Presidente del Consejo de Administración, compañero: FABIO CASTRO OSORIO para que de inicio a la Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados en su versión Sexagésima Sexta (LXVI) y la cual gozaría de plena validez y todos los ítems que sean tratados en ella tendrán el visto bueno para los fines pertinentes de que esta requiera.

Siendo las 2 pm del día 15 de Marzo del año 2025, y teniendo en cuenta el veredicto dado por los Señores de la Junta de Vigilancia y del Señor



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 606 325 46 76
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



Representante Legal de Coomper, el Señor Presidente del Consejo de Administración, Compañero: FABIO CASTRO OSORIO se permitió declarar oficialmente instalada la Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados en su versión sexagésima Sexta LXVI, y autorizó el inicio de la realización de la misma.

Dando de antemano los más sinceros agradecimientos a todos los Asambleístas que están cumpliendo con este sagrado deber, como es el de participar activamente en este evento cooperativo que según la Ley se debe llevar a cabo en los primeros 90 días de cada año.

Queda constancia nuevamente, que en el transcurso de la presente Asamblea General el global total de Asociados presentes participantes con derecho a voz y voto fue de 2.037.

Acto seguido, el Señor Presidente del Consejo de Administración le solicitó al Señor Secretario General que le diera lectura al Orden del Día que se debe desarrollar en la presente Asamblea General.

ORDEN DEL DIA:

1. Control de asistencia;
2. Informe de la Junta de Vigilancia y el Señor Representante Legal de Coomper, sobre la asistencia de Asociados(as) para la constatación del quórum reglamentario de acuerdo a la ley;
3. Himno Nacional de la República de Colombia;
4. Himno del Cooperativismo;
5. Minuto de silencio por los Asociados Fallecidos;
6. Instalación de la Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados en su edición sexagésima sexta (66) a cargo del Señor Presidente del Consejo de Administración, Compañero: Fabio Castro Osorio;
7. Reglamento para el buen desarrollo de la Asamblea;



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 606 325 46 76
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



8. Elección mesa directiva para presidir la Sexagésima Sexta (66) Asamblea General;

9. Informe de la comisión que fue nombrada para el estudio y aprobación del Acta Nro. 65 de Asamblea General;

10. Nombramiento de la Comisión para el estudio y aprobación de la presente Acta;

11. Informes:

a) Del Consejo de Administración;

b) De la Gerencia;

c) Estudio y aprobación de Estados Financieros y Distribución de Excedentes del año 2.024;

d) Del Comité de Educación;

e) Del Comité de Crédito;

f) De la Junta de Vigilancia;

g) Del Revisor Fiscal;

12. Propositiones

13. Actos Culturales, Rifas y Clausura

Una vez leído el orden del día, el Señor Presidente del Consejo de Administración, Compañero: FABIO CASTRO OSORIO se permitió someterlo a consideración de los Honorables Asambleístas presentes en este sagrado recinto y los cuales en forma unánime optaron por impartirle aprobación con la siguiente votación.

Votos positivos: 2.037

Votos negativos: 0

No votaron: 0



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 606 325 46 76
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



El Señor Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación es legal y dicha proposición es aprobada.

Se prosiguió con autorización del Señor Presidente, el desarrollo del Orden del Día.

1. CONTROL DE ASISTENCIA

Acto seguido, y previo control de asistencia en la puerta de entrada del sagrado recinto, se comprobó la asistencia de los Asambleístas presentes y que se encuentran en condiciones hábiles con derecho a voz y voto y que fueron del orden de 2.037 personas de los 5.286 Asociados que estaban habilitados para participar, existiendo quórum para deliberar y decidir, y tomando en cuenta que esta magna Asamblea que es en forma PRESENCIAL se le estaría aplicando el Artículo 56 de los Estatutos de nuestra entidad.

El Señor Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que el número de Asociados(as) presentes en esta magna Asamblea si corresponde al mencionado anteriormente.

Comprobando el quórum reglamentario se prosiguió con el desarrollo de la presente Asamblea General.

2. INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA Y EL SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL DE COOMPER, SOBRE LA ASISTENCIA DE ASOCIADOS(AS) PARA LA CONSTATAción DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO DE ACUERDO A LA LEY;

Siendo la 1 pm del día 15 de Marzo del año 2025, la Junta de Vigilancia y el Señor Representante Legal de COOMPER, notificaron públicamente a los presentes en esta magna Asamblea General, que a la hora de la citación a este evento Cooperativo, se encontraban debidamente "REGISTRADOS Y ACREDITADOS" la cantidad de 569 Asociados(as) en calidad de Hábiles; por lo tanto, deberíamos de acogernos al Artículo Nro. 56 de nuestros Estatutos, el cual reza:

Que si a la hora de la citación no existe este quórum se espera 1 hora y en la cual se puede realizar con el 10% de los Asociados (as) que se encuentran en condiciones Hábiles y presentes en el sagrado recinto.



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 606 325 46 76
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



Manifiestan los Entes antes mencionados que el global de Asociados(as) Hábiles que pueden participar en dicha Asamblea General es de 5.286, por lo tanto, no se supera la mitad más uno.

La Junta de Vigilancia y el Señor Representante Legal de COOMPER, dejan constancia mediante la presente Acta que la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda "COOMPER", tenía al día 31 de Diciembre de 2024 la cantidad de 5.727 Asociados(as) de los cuales 441 se encuentran en condiciones NO HABLES, por lo consiguiente el global de Asociados(as) que pueden participar de esta magna Asamblea General en forma PRESENCIAL es de 5.286.

Siendo las 2 pm del día 15 de Marzo del año 2025, la Junta de Vigilancia y el Señor Representante Legal de COOMPER, notificaron públicamente a los presentes en esta magna Asamblea General, que después de habernos acogido al Artículo Nro. 56 de nuestros Estatutos, dan Fe de que ya se encuentran legalmente INSCRITOS y ACREDITADOS la cantidad de 2.037 Asociados(as) Hábiles que pueden participar con derecho a voz y voto en la presente Asamblea General, con este número de Asociados (as) Hábiles presentes en esta sesión se le estaría dando cumplimiento al Artículo Nro. 56 de nuestros Estatutos.

Por lo consiguiente, con este veredicto emanado por la Junta de Vigilancia y el Señor Representante Legal de COOMPER, manifiestan ante los Honorables Asambleístas presentes en esta magna Asamblea, que autorizan al Señor Presidente del Consejo de Administración, compañero: FABIO CASTRO OSORIO para que de inicio a la Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados en su versión Sexagésima Sexta (LXVI) y la cual gozaría de plena validez y todos los ítems que sean tratados en ella tendrán el visto bueno para los fines pertinentes de que esta requiera.

3. HIMNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Se ordenó el Himno Nacional de la República de Colombia, el cual se cumplió a cabalidad

4. HIMNO DEL COOPERATIVISMO

Se ordenó el Himno del Cooperativismo, el cual se cumplió a cabalidad



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 606 325 46 76
Nit. 891,400,646-7 - Pereira - Risaralda



5. MINUTO DE SILENCIO POR LOS ASOCIADOS FALLECIDOS

Se ordenó un minuto de silencio por los Asociados Fallecidos, el cual se cumplió fielmente.

6. Instalación de la Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados en su edición sexagésima sexta (66) a cargo del Señor Presidente del Consejo de Administración, Compañero: Fabio Castro Osorio;

El Señor Presidente del Consejo de Administración, Compañero: FABIO CASTRO OSORIO, se permitió instalar en forma oficial la realización de la "SEXAGESIMA SEXTA (66) ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ASOCIADOS".

Empezó, dándole gracias a Dios Nuestro Señor y a la Santísima Virgen por permitarnos nuevamente reunirnos en este sagrado recinto en forma presencial, y expresó, sus más sinceros agradecimientos a todos los Asociados (as) que están cumpliendo con el sagrado deber de asistir a este evento solidario que se realiza una vez al año y en cumplimiento de lo que ordena la ley Cooperativa, instó, a todos los Asociados (as) hábiles que se encuentran en este auditorio a que participen de esta magna Asamblea, con sus intervenciones en forma prudente y muy activa sobre los temas que se van a tratar en ésta.

7. REGLAMENTO PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

El Señor Presidente, le comunicó a los Asociados (as) presentes participantes en esta magna Asamblea, que el Consejo de Administración de nuestra entidad Cooperativa y en común acuerdo con la Gerencia, optó por elaborar el siguiente REGLAMENTO que a continuación el Señor Secretario le dará lectura.

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda
"COOMPER"

Reglamento para el buen desarrollo de la Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados en su versión Sexagésima Sexta (66)



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 606 325 46 76
Nit. 891,400.646-7 - Pereira - Risaralda



El Consejo de Administración de la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda "COOMPER", en uso de las facultades que le otorgan sus Estatutos y la Legislación Cooperativa, elaboró el siguiente Reglamento para el buen desarrollo de la presente Asamblea.

ARTICULO PRIMERO.

La Asamblea General será instalada por el Señor Presidente del Consejo de Administración, en caso de ausencia del mismo, el Señor Vicepresidente asumirá esta función, teniendo en cuenta el Artículo Nro. 65 de los Estatutos de COOMPER.

ARTICULO SEGUNDO.

El Señor Presidente del Consejo de Administración, continuará con el desarrollo de la presente Asamblea hasta el punto número SEPTIMO (7) del Orden del Día, ya que en el punto Nro 8, es cuando los Asociados (as) asistentes participantes nombran una Mesa Directiva Ad- hoc.

ARTICULO TERCERO.

La Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda "COOMPER", realizará la presente Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados (as) en forma PRESENCIAL.

ARTÍCULO CUARTO

Para poder participar de esta magna Asamblea General es requisito indispensable que el Asociado (a) se encuentre en condiciones hábiles en el cumplimiento de las obligaciones que tiene contraídas para con "COOMPER".

ARTICULO QUINTO

Para que los Asociados (as) puedan participar de las rifas que realiza COOMPER, es requisito indispensable que cumplan con el Artículo Cuarto (4) del presente reglamento, y además que se encuentren presentes en el sagrado recinto de sesión donde se está llevando a cabo esta magna Asamblea en forma "PRESENCIAL".



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 606 325 46 76
Nit. 891,400.646-7 - Pereira - Risaralda



ARTICULO SEXTO

Los Asociados (as) asistentes participantes que están habilitados y debidamente acreditados por los Señores de la Junta de Vigilancia y el Señor Representante Legal de COOMPER, tendrán derecho a voz y voto y podrán participar activamente en dicha Asamblea General.

ARTICULO SÉPTIMO

Cada Asociado (a) podrá intervenir hasta dos (2) veces sobre el mismo tema, previa inscripción ante la Mesa Directiva de la Asamblea y por un período horario no mayor a tres (3) minutos, por intervención.

ARTICULO OCTAVO

El presente REGLAMENTO fue aprobado por el Consejo de Administración mediante Acta Nro. 1.378 del día 17 de Enero de 2.025.

El citado REGLAMENTO para el buen desarrollo de esta Asamblea General, será publicado y dado a conocer a todos los Asociados (as) mediante: Fijación en Cartelera, la cual estará ubicada en la Sede de la Cooperativa y publicada en la página Web www.coomper.com en la pestaña Resoluciones.

Una vez leído el Reglamento para el buen desarrollo de la Asamblea, el Señor Presidente se permitió someterlo a consideración de los Honorables Asambleístas presentes en este sagrado recinto y los cuales en mayoría de votos optaron por impartirle aprobación con la siguiente votación.

Votos positivos: 2.037

Votos negativos: 0

No votaron: 0

El Señor Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación es legal y dicho Reglamento es aprobado.



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 606 325 46 76
Nit. 891,400,646-7 - Pereira - Risaralda



8. ELECCION MESA DIRECTIVA PARA PRESIDIR LA SEXAGESIMA SEXTA (66) ASAMBLEA GENERAL.

Los Señores: Luis Fernando Velásquez Tique y Jorge Javier López Lince, se permitieron presentar la siguiente lista de candidatos para presidir la Asamblea, integrada por los siguientes Asociados:

Presidente	Carlos Enrique Torres Jaramillo
Vicepresidente	Fabio Castro Osorio
Secretario	Fabio León Salazar
Secretario de Actas	Carlos Aníbal Rodas Hernández

Sometida a consideración y discusión de la Asamblea fue aprobada por unanimidad, la cual tomó posesión de inmediato y continuó con el desarrollo del orden del día.

Votos positivos: 2.037
Votos negativos: 0
No votaron: 0

El Señor Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación para dicha elección es válida, y los nombrados podrán tomar posesión de inmediato.

9. INFORME DE LA COMISION QUE FUE NOMBRADA PARA EL ESTUDIO Y APROBACION DEL ACTA NRO 65 de Asamblea General.

Una vez, que la Junta Ad hoc tomó posesión, el Señor Presidente de la Asamblea le solicitó al Señor Secretario que se permitiera darle lectura al Oficio donde los Asociados(as) que fueron nombrados para el estudio y aprobación del Acta Nro. 065 del día 23 de Marzo de 2024, y donde éstos le impartían su correspondiente aprobación, con el fin de que los Asambleístas presentes en esta magna Asamblea ratificaran el visto bueno de la misma.

Fue así, que se cumplió con esta solicitud y acto seguido el Señor Presidente se permitió someterla a consideración y los presentes optaron por impartirle aprobación en forma unánime.



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"



Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 606 325 46 76
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda

Votos positivos: 2.037
Votos negativos: 0
No votaron: 0

El Señor Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación para la ratificación del Acta Nro. 065 es aprobada.

10. NOMBRAMIENTO DE LA COMISION PARA EL ESTUDIO Y PROBACION DE LA PRESENTE ACTA

El Señor Presidente nombró la comisión encargada del estudio y aprobación del Acta de la presente Asamblea, la cual quedó integrada por los siguientes Asociados.

VALENTINA ORTIZ BEDOYA
ILDA YURANY RAMIREZ CAMACHO
NESTOR JAIRO GIRALDO OSPINA

El Señor Presidente de la Asamblea, les manifestó a los antes nombrados que bajo su responsabilidad queda el estudio y aprobación de la presente Acta y que en próxima Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados rendirán un informe por escrito, y que en el transcurso de los subsiguientes días deberán de analizar muy detenidamente el contenido de ésta, y si la encuentran de acuerdo con los temas tratados le impartan aprobación en forma unánime con el fin de poder llenar requisitos exigidos por los Entes de Control.

Según constancia de los citados, se reunieron el 21 de Marzo de 2025 en las instalaciones de COOMPER, manifestando por escrito que después de leída y analizada detenidamente se encontró acorde con los temas tratados, por lo tanto, le imparten aprobación a la presente Acta en forma unánime, ósea, los 3 votos afirmativos con la aprobación.

VALENTINA ORTIZ BEDOYA
C.C 1.088.340.468

ILDA YURANY RAMIREZ CAMACHO
C.C 1.088.287.173

NESTOR JAIRO GIRALDO OSPINA
C.C 4.579.251



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 606 325 46 76
Nit. 891,400,646-7 - Pereira - Risaralda



11. INFORMES

a) Del Consejo de Administración

El Señor Presidente del Consejo de Administración, Compañero: FABIO CASTRO OSORIO se permitió sustentar el informe que fue presentado por este Ente a los Honorables Asambleístas presentes en este sagrado recinto.

Acotó, que en éste se puede ver reflejado el buen manejo que le venimos dando a COOMPER los que estamos al frente de esta Institución Solidaria, y que gracias a vuestra confianza que ustedes depositaron en nosotros, es que día a día, nuestra entidad Cooperativa ocupa un lugar privilegiado dentro del Sector Cooperativo a nivel Nacional.

b) De La Gerencia

Con los Excedentes del año gravable del 2024, el veinte (20%) en su totalidad le será girado a la DIAN, dando así cumplimiento a este requisito de Ley.

Siguiendo con el uso de la palabra, el Señor Gerente se permitió informarle a la Honorable Asamblea General de Asociados que la Cooperativa actualmente se encuentra incluida en el Régimen Tributario Especial, y en el cual seguimos aspirando continuar y para esto debemos de darle un fiel cumplimiento a la normatividad Cooperativa. Además, adicionó que para el año 2025 y siguientes años, la Cooperativa deberá cumplir con la actualización del registro web ante la Dian.

Y, por último, se permitió manifestarle a la Honorable Asamblea General de Asociados que en el campo de proposiciones se debe de aprobar lo siguiente:

- a) Que se faculte al Representante Legal para realizar el trámite y la documentación para el registro web ante la Dian.
- b) Autorizar que los Fondos de Educación, Solidaridad y Fondos Sociales para otros fines que no se alcanzaron a gastar durante la vigencia del año 2024, sigan su curso normal y se ejecuten en los 2 años venideros.

Manifestó que esta solicitud la presenta por considerar que es únicamente la Asamblea General quien debe de aprobarla para poder cumplir con requisitos de Ley y con el desarrollo del Objeto Social de la Cooperativa.

c) Estudio y aprobación de Estados Financieros y Distribución de Excedentes del año 2024.



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 606 325 46 76
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



Se dió lectura al Estado Financiero y a la Distribución de Excedentes correspondientes al año 2024, quedando claro que los Activos, Pasivos, y Patrimonio al 31 de diciembre de año 2024, sumaron la cantidad de Activos: \$55.452.389,196,07 Pasivos \$ 3.230.028.234.83 Patrimonio \$ 52.222.360.961.53

En cuanto a los Excedentes en el presente ejercicio, arrojaron la suma de \$4.720.070.817.92 (Se anexa cuadro de distribución de Excedentes).

El Señor presidente se permitió someter a consideración y discusión de la Asamblea los Estados Financieros y Distribución de Excedentes, la cual le dió una aprobación unánime.

Votos positivos: 2.037

Votos negativos: 0

No votaron: 0

El Señor Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación para la aprobación de los Estados Financieros y Distribución de Excedentes es correcta.

PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2025

Acto seguido, se le dió lectura al Presupuesto para la vigencia del año 2025, el cual sometido a consideración y discusión de la Asamblea fue aprobado y ratificado por unanimidad, ya que había sido aprobado antes por el Consejo de Administración en sesión del día 31 de Diciembre del año 2024, según consta en acta 1.377

El Señor Presidente la puso en consideración y discusión de la asamblea, la cual optó por darle aprobación unánime.

Votos positivos: 2.037

Votos negativos: 0

No votaron: 0

El Señor Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación para la aprobación del Presupuesto para el año 2025 es correcta.



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 606 325 46 76
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



Y por último, el Señor Gerente se permitió proponerle a la honorable Asamblea General, aprobar la Distribución de Excedentes de la siguiente manera.

Total Excedentes del Ejercicio	4.720.070.817.92
Excedentes de operaciones con terceros (art 10 ley 79/88)	74.373.689.00
Pérdidas de ejercicios anteriores (art 55 ley 79/88)	0
Restablecer reserva protección aportes (art 55 ley 79/88)	0
Total, excedente neto a distribuir	4.645.697.128.92
20% reserva protección aportes sociales (art 54 ley 79/88)	929.139.425.78
20% Fondo de Educación (art 54 ley 79/88)	929.139.425.78
10% Fondo de Solidaridad	564.569.712.00
Remanente a distribuir por la Asamblea	2.222.848.565.35
Fondo Amortización Aportes Sociales	100.000.000.00
Fondo Revalorización Aportes Sociales	700.000.000.00
Fondo para Fomento al Deporte	80.000.000.00
Fondo Proteger aportes y Préstamos Asociados	270.000.000.00
Fondo para Gastos de Asamblea	250.000.000.00
Fondo de Bienestar Social	524.000.000.00
Reserva Protección de Cartera	298.848.565.35

Del fondo de educación se destinará \$608.386.025 para cumplir con la ley y del fondo de solidaridad se destinarán \$ 335.628.139 para cumplir con la ley.

El Señor Gerente de la Cooperativa, se permitió sustentar el informe que fue presentado sobre los "ESTADOS FINANCIEROS" del año 2024, y de los cuales dijo, que como se pueden apreciar son muy positivos, por cuanto las cifras económicas que aparecen en éstos, han superado en gran parte lo presupuestado para esta vigencia. Acotó, que los resultados económicos que se ven reflejados en los excedentes cooperativos son muy sobresalientes, y por eso en el día de hoy se va a proponer una revalorización de aportes por una suma de \$700.000.000



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 606 325 46 76
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



El Señor Presidente la puso en consideración y discusión de la asamblea, la cual optó por darle aprobación unánime.

Votos positivos: 2.037

Votos negativos: 0

No votaron: 0

El Señor Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación para la Aprobación de la Distribución de Excedentes para el año 2025 es correcta.

d) Del Comité de Educación:

Se le dió lectura al informe del Comité de Educación, el cual se anexa a la presente Acta para los fines pertinentes. Este informe fue sustentado por el Señor Presidente del Comité de Educación.

e) Del Comité de Crédito:

Se dió lectura al informe del Comité de Crédito, el cual se anexa a la presente Acta para los fines pertinentes.

f) De la Junta de Vigilancia:

Se dió lectura al informe de la citada Junta (se anexa a la presente Acta)

g) Del Revisor Fiscal:

El Doctor Orlando Restrepo Vásquez, presentó su respectivo informe por escrito y también se permitió sustentarlo, copia del cual se anexa, después de haber sido leído y aprobado por la Asamblea en forma unánime.



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 606 325 46 76
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



12. PROPOSICIONES

La Nro. 1

El Consejo de Administración, se permitió proponerle a la Honorable Asamblea General que se faculte al Señor REPRESENTANTE LEGAL de la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda "COOMPER", para realizar el trámite y la documentación para el Registro Web ante la DIAN.

El Señor Presidente se permitió someterla a consideración y discusión de los Asociados (as) participantes los cuales optaron por impartirle aprobación, y cuyo resultado fue así:

Votos positivos:	2.037
Votos negativos:	0
No votaron	0

Siendo aprobada por mayoría de votos.

El Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación es legal y dicha proposición es aprobada.

La Nro. 2

El Consejo de Administración, se permitió proponerle a la Honorable Asamblea General que los Fondos de Educación, Solidaridad y Fondos Sociales para otros fines que no se alcanzaron a ejecutar durante la vigencia del año 2.024, sigan su curso normal y se gasten durante los dos años venideros.

El Señor Presidente se permitió someterla a consideración y discusión de los Asociados (as) participantes los cuales optaron por impartirle aprobación, y cuyo resultado fue así:

Votos positivos:	2.037
Votos negativos:	0
No votaron	0

Siendo aprobada por mayoría de votos.

El Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación es legal y dicha proposición es aprobada.



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 606 325 46 76
Nit. 891,400,646-7 - Pereira - Risaralda



La Nro. 3

El Consejo de Administración de la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda "COOMPER", se permitió proponerle a la Honorable Asamblea General REVALORIZAR LOS APORTES SOCIALES en forma proporcional de acuerdo a lo que tenía cada uno de los Asociados a Diciembre 31 del año 2024, la suma de \$700.000.000.00

El Señor Presidente se permitió someterla a consideración y discusión de los Asociados (as) participantes los cuales optaron por impartirle aprobación, y cuyo resultado fue así:

Votos positivos:	2.037
Votos negativos:	0
No votaron	0

Siendo aprobada por mayoría de votos.

El Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación es legal y dicha proposición es aprobada.

La Nro. 4

El Asociado LUIS FERNANDO VELASQUEZ TIQUE, se permitió proponerle a la Honorable Asamblea General, que, al Señor Revisor Fiscal Principal, se le incremente un 5.2% sobre el valor devengado al año inmediatamente anterior, respecto a sus honorarios mensuales.

El Señor Presidente se permitió someterla a consideración y discusión de los Asociados (as) participantes los cuales optaron por impartirle aprobación, y cuyo resultado fue así:

Votos positivos:	2.037
Votos negativos:	0
No votaron	0

El Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación es legal y dicha proposición es aprobada.



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 606 325 46 76
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



13. Actos Culturales, Rifas y Clausura

Se procedió a efectuar las rifas, recayendo los premios en las siguientes personas, los cuales se anexan a la presente Acta con Nombres y Apellidos y su respectivo premio.

Agotado el temario del día, siendo las 7:32 pm, el Señor Presidente de la Asamblea se permitió levantar la Sesión, el día 15 de Marzo de 2025.

Firmas


CARLOS ENRIQUE TORRES J
Presidente


FABIO CASTRO OSORIO
Vicepresidente


FABIO LEON SALAZAR
Secretario


CARLOS ANIBAL RODAS HERNANDEZ
Secretario de actas